

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21731**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

**CHACO – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley Nº 3450 (B.O.: 10/11/21), se establece un régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales por obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado hasta el 31 de agosto de 2021.

Se excluyen del presente régimen las deudas originadas por retenciones, percepciones y/o recaudación por impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos que corresponda recaudar a la Administración Tributaria Provincial.

Los contribuyentes y/o responsables podrán cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades de hasta 48 cuotas.

El acogimiento podrá formularse hasta el 31 de marzo de 2022

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada